

## **RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

### **BASE LEGAL**

**En el marco de la RESOLUCIÓN No CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

**Artículo 95** de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

**Artículo 204** de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) "

**Art. 88.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 90.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a

ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 94.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art. 5,** numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

**Art. 11.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

**Art. 12.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

**ACTA N° 03- SPCCS-2026**  
**ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA Y ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2024**

En la Parroquia La Victoria del Cantón Santa Rosa, a los 29 días del mes de Mayo del 2026, siendo las 17H00, se reúnen en Asamblea General convocada por el GAD Parroquial de la Victoria, los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de Ciudadelas, Sitios, y ciudadanos de la Parroquia, espacio que interviene la Coordinadora del SPCC, de la Parroquia Rural de la Victoria, quien da la bienvenida a las personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Apertura de la Asamblea ciudadana de deliberación Pública a cargo del Sr. Hernán Torres Morocho Coordinador de Participación ciudadana.
3. Denominación de los representantes de la Asamblea ciudadana
4. Deliberación Pública.
5. Acuerdos y Compromisos.
6. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO: CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.-** Se procedió a la constatación del quorum reglamentario a cargo de la Ing. Mayra Alejandra Cabrera Peralta, dando cumplimiento a lo dispuesto para la realización del acto de deliberación pública según procedimiento parlamentario se constata la existencia del quorum reglamentario y se dé continuidad al acto de Deliberación Pública.

**SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.-** Toma la palabra el Sr. Hernán Torres Morocho, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de la Victoria, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados a través de oficios No. 004-2026-GADPRLV-RC de fecha 12 de Mayo del 2026 y mediante convocatoria publicada en la pagina web institucional con 16 días de anticipación.

**TERCERO: DENOMINACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA.** El Sr. Hernán Torres Coordinador del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia La Victoria, mocionan al Sr. Néstor Espinoza Representante de la Ciudadanía para que juntos en representación de la ciudadanía aprueben lo expuesto en la Deliberación Pública del Gad Parroquial Rural La Victoria.

**CUARTO: DELIBERACION PÚBLICA:**

Toma la palabra el Sr. Reinaldo Rodríguez Lazo, Presidente del Gad Parroquial Rural la Victoria para exponer el informe de rendición de cuentas institucional periodo 2025 acorde a las preguntas realizadas en consulta ciudadana y su gestión realizada como presidente electo e

invita a revisar la pagina web institucional de la parroquia [www.gadlavoria.gob.ec](http://www.gadlavoria.gob.ec) donde se encuentran colgados a vista de todos los ciudadanos los informes de rendición de cuentas del periodo 2025 institucional y como autoridades electas.

## INFORME ECONOMICO 2025

### INFORME DE GASTO CORRIENTE 2025

|         |                                                               |                  |
|---------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| 5101050 | Remuneraciones Unificadas                                     | 44,856.00        |
| 5102030 | Decimotercer Sueldo                                           | 3,738.00         |
| 5102040 | Decimocuarto Sueldo                                           | 2,820.00         |
| 5106010 | Aporte Patronal                                               | 5,226.12         |
| 5106020 | Fondo de Reserva                                              | 3,738.12         |
| 5301040 | Energia Electrica                                             | 2,363.57         |
| 5301010 | Agua Potable                                                  | 685.20           |
| 5301050 | Telecomunicaciones                                            | 365.16           |
| 5307020 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos     | 570.00           |
| 5307040 | Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos | 235.00           |
| 5308040 | Materiales de Oficina                                         | 106.56           |
| 5602010 | Sector Publico Financiero                                     | 11,003.95        |
| 5702010 | Seguros                                                       | 101.38           |
| 5702030 | Comisiones Bancarias                                          | 277.08           |
| 5801010 | Al Gobierno Central                                           | 896.58           |
| 5801020 | A Entidades Descentralizadas y Autonomas                      | 7,295.16         |
|         | <b>TOTAL DE GASTO CORRIENTE</b>                               | <b>84,277.88</b> |

### INFORME DE GASTO DE INVERSION

1.-¿Cuántos adultos mayores de la Parroquia la Victoria fueron atendidos de forma prioritaria y Cual es el monto de inversion por parte del Gad Parroquial la Victoria?

| Nº PARTIDA | PROYECTO ADULTO MAYOR               | VALOR            |
|------------|-------------------------------------|------------------|
| 71.01.05   | Remuneraciones Unificadas           | 22,090.01        |
| 71.02.03   | Decimo Tercer Sueldo                | 1,722.57         |
| 71.02.04   | Decimo Cuarto Sueldo                | 1,903.04         |
| 71.06.01   | Aporte Patronal                     | 2,573.09         |
| 71.06.02   | Fondo de Reserva                    | 1,051.05         |
| 73.02.05   | Espectáculos, Culturales y Sociales | 2,200.00         |
|            | <b>TOTAL PROYETO ADULTO MAYOR</b>   | <b>31,539.76</b> |

El proyecto adulto mayor tubo una cobertura de 160 beneficiarios que residen en diferentes sitios de nuestra parroquia: cabecera parroquial, Paraíso Quebrada, Rio Negro, Pedregal.

2.- ¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto Formacion a las Actividades Deportivas de la Parroquia en ese periodo?

| Nº PARTIDA | PROYECTO FORMACION APOYO A LAS ACT DEPORTIVAS                       | VALOR           |
|------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 73.02.01   | Transporte de Personal                                              | 400.00          |
| 73.14.08   | Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios | 481.86          |
| 73.08.27   | Uniformes Deportivos                                                | 915.00          |
| 73.02.05   | Espectáculos, Culturales y Sociales                                 | 1,485.00        |
|            | <b>TOTAL PROYECTO APOYO ACT DEPORTIVAS</b>                          | <b>3,281.86</b> |

3.- ¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto de Limpieza del Edificio del Gad Parroquial Areas Verdes de la Parroquia la Victoria?

| Nº PARTIDA | PROYECTO LIMPIEZA              | VALOR           |
|------------|--------------------------------|-----------------|
| 71.01.050  | Remuneraciones Unificadas      | 5,581.67        |
| 71.02.03   | Decimotercer Sueldo            | 424.34          |
| 71.02.04   | Decimocuarto Sueldo            | 391.67          |
| 71.06.01   | Aporte Patronal                | 647.84          |
| 71.06.02   | Fondo de Reserva               | 463.51          |
|            | <b>TOTAL PROYECTO LIMPIEZA</b> | <b>7,489.03</b> |

4. ¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto de Reposteria y cuantas mujeres son beneficiarias de los talleres?

| Nº PARTIDA | PROYECTO REPOSTERIA               | VALOR           |
|------------|-----------------------------------|-----------------|
| 71.05.10   | Servicios Personales por Contrato | 2,000.00        |
|            | <b>TOTAL PROYECTO REPOSTERIA</b>  | <b>2,000.00</b> |

5.-¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto Mantenimiento y Adecuacion de la Cubierta del Sitio San Joaquin jurisdiccion de la parroquia la Victoria.?

| Nº PARTIDA | MANTENIMIENTO ADECUACION CUBIERTA SITIO SAN JOAQUIN | VALOR           |
|------------|-----------------------------------------------------|-----------------|
| 75.01.04   | De Urbanizacion y Embellecimiento                   | 6,402.01        |
|            | <b>TOTAL MANTENIMIENTO DE OBRA</b>                  | <b>6,402.01</b> |

6.- ¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto Mantenimiento y Adecuacion de las calles de la cabecera parroquial de la Victoria.?

| Nº PARTIDA | MANTENIMIENTO ADECUACION DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL | VALOR           |
|------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 75.01.05   | Obras Publicas de Transporte y Vias                              | 2,586.25        |
|            | <b>TOTAL MANTENIMIENTO DE OBRA</b>                               | <b>2,586.25</b> |



7.- ¿Cual es el monto de inversion en el Proyecto Construccion de Grdaerios, escenario y aterias sanitarias en cubierta metalica del sitio la Quebrada jurisdiccion de la Parrquia la Victoria.?

| N° PARTIDA | MANTENIMIETO ADECUACION GRADERIOS<br>ESCENARIOS Y BATERIAS SANITARIAS | VALOR            |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
| 75.01.04   | De Urbanizacion y Embellecimiento                                     | 98,446.82        |
|            | <b>TOTAL MANTENIMIENTO DE OBRA</b>                                    | <b>98,446.82</b> |

CONSTRUCCION DE GRADERIOS, ESCENARIO Y BATERIAS SANITARIAS EN CUBIERTA METALICA EN EL "SITIO LA QUEBRADA",  
 NTO CONTRATO: USD \$ 131.899,76 PLAZO DE PLANILLA 30 DIAS  
 LIQUIDACION:  
 FECHA CONTRATO: 13 DE MAYO DEL 2025 VALOR ESTA PLANILLA 33.452,62 USD SIN IVA  
 LIQUIDACION:  
 CODIGO DE PROCESO: MCO-GADPR-LV-2025-001

El valor de esta obra es de \$131.899,76 en el año 2025 se pago el valor que se encuentra en el recuadro de \$ 98456,82 en el año 2026 se cancelo la diferencia en esta obra existio contrato complementatio, rubros nuevo e incremento de cantidades que detallo a continuacion valores que fueron cancelados en el año 2026 pero sin embargo pertenecen a la obra ejecutada en el año 2025.

#### CONTRATO COMPLMENTARIO

| PRESUPUESTO REFERENCIAL - INCREMENTO DE OBRA - 8%                                                                                                                                           |                                                                              |        |          |                  |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------------------|---------------------|
| CONSTRUCCION DE GRADERIOS, ESCENARIO Y BATERIAS SANITARIAS EN CUBIERTA METALICA EN EL "SITIO LA QUEBRADA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO |                                                                              |        |          |                  |                     |
| ITEM                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                  | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT.     | TOTAL               |
| 1                                                                                                                                                                                           | Replanteo y nivelacion                                                       | m2     | 2,93     | \$ 1,56          | \$ 4,57             |
| 2                                                                                                                                                                                           | Excavación a mano                                                            | m3     | 41,37    | \$ 11,88         | \$ 491,48           |
| 3                                                                                                                                                                                           | Relleno compactado con material de mejoramiento - Incluye transporte         | m3     | 64,59    | \$ 20,50         | \$ 1.324,10         |
| 4                                                                                                                                                                                           | Colchon de Arena                                                             | m3     | 4,48     | \$ 18,13         | \$ 81,22            |
| 5                                                                                                                                                                                           | Hormigón Simple en Contrapiso $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ , $e=0.08 \text{ m}$ | m2     | 409,84   | \$ 19,57         | \$ 8.020,57         |
| 6                                                                                                                                                                                           | Desalojo de material de Excavación >5km                                      | m3     | 110,20   | \$ 5,63          | \$ 620,43           |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                              |        |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>\$ 10.542,37</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                              |        |          | <b>IV.A.</b>     | <b>\$ 1.581,36</b>  |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                              |        |          | <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 12.123,73</b> |

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100

PLAZO: 30 DIAS - CALENDARIOS.

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| RUBROS NUEVOS         | <b>\$ 2.637,96</b> |
| DIFERENCIA CANTIDADES | <b>\$3,491.01</b>  |

8.- ¿Cual es el monto de la Fiscalizacio de la Obra en el sitio la Quebrada?

| N° PARTIDA | FISCALIZACION DE LA OBRA              | VALOR           |
|------------|---------------------------------------|-----------------|
| 73.06.04   | Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas | 5,275.98        |
|            | <b>TOTAL FISCALIZACION OBRA</b>       | <b>5,275.98</b> |

9.- ¿Cual es el monto que el Gad Parroquial invirtio en la construccion de la Cubierta Metalica en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo.?

| Nº PARTIDA | CONVENIO CUBIERTA ESCUELA JUAN MONTALVO | VALOR            |
|------------|-----------------------------------------|------------------|
| 78.01.04   | A Entidades del Gobierno Seccional      | 24,523.53        |
|            | <b>TOTAL CONVENIO CUBIERTA</b>          | <b>24,523.53</b> |

Sr. Hernán Torres agradece la invitación como Coordinar estado presente en todas las reuniones y puedo dar fe de lo hoy expuesto quiero agradecer al Gad Parroquial por la Obra que se esta realizo en este año 2025 a beneficio del Sitio la Quebrada y solicitar se siga gestionando el lastrado a la Prefectura El Oro.

#### **SEXTO: CLAUSURA**

Siendo la 19:23 minutos se da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado se firma la presente acta.

A los veinte y nueve días del mes de mayo del dos mil veinte y seis.

**Sr. Reinaldo Rodríguez Lazo**

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

**Sra. Rosa Cada Pérez**

**VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

**Sr. Wilson Antonio Jaramillo Toro**

**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

**Sr. Luis Castro Jacome**

**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARRQUIAL**



**Sr. Carlos García Illescas**

**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**



**Sr. Hernán Torres Morocho**

**COORDINADOR DEL SPCC LA VICTORIA**



**Sra. Ana Cristina Saraguro Jaramillo**

**REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL**